

fontes, D.<sup>n</sup> Geronimo Zarandorra, D.<sup>n</sup> Diego Portocarrero, D.<sup>n</sup> Alva  
theo Dardalla, D.<sup>n</sup> Nuachin de Toledo, D.<sup>n</sup> Juan Yonaciel Navarro,  
y D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Hernz Pezadores.

**O** Acuerda Juan de Hysarís, Andres Espinosa, Christoval Lopez Gui-  
llen, Nominin de Fuentes, Nicolas Guico, y el Sr. Merelo Jurador  
Hizore Relacion de la Citacion mandada hacer a este Cavildo de  
Sevilla y resolver sobre el mas pronto reemplazo de los Soldados que  
faltan al Contingente de esta Ciudad en su regimiento de Militias  
por lo que vige en su provision para el R.<sup>o</sup> Servicio de su Magestad  
en que tanto se interese la Realidad. Y se vio en extracto forma  
do por la Secretaria de Guerra con intervencion de los Cavalleros  
Comerciantes, comprehensivos de los lugares y Diputaciones de esta  
Jurisdiccion, que se hallan en su excohuicacion, mandado, y resuel-  
to por la Junta de Guerra por segundos, y terceros Cuertes, y  
los que por no tener otros en otros, estan en descubierta, y sobre  
que se ha de cupia nuevo Corteo. Reconociendo que por lo dilatado  
de este trabajo, se ocasiona con que se debe practicar, no deuen  
do suspenderse el curso de este Ayuntamiento en otros especiales  
mos negocios del Servicio de su Magestad, y del beneficio comun  
que se hallan retardados, y piden la misma atencion, mayormente  
se ynterrumpe la Ciudad del recumen de moros de esta, que por  
febrero deste año, quedo purificado en publico concurso de la Junta  
parrochos, diputados, y vecinos de cada villaxe o caseria, cuya  
pureza no llama otra nueva providencia, que se hiciera churo  
ria por la retardacion. // Acuerda que en las oras que el Sr.  
Alcalde mayor proporcionare concurriendo los quatro Cavalleros  
Comerciantes de esta Junta, y los Sr.<sup>es</sup> Fran.<sup>co</sup> Procamora, y D.  
Juan Carrillo de Alvaroz Regidores a quienes con dho. Cavalle-  
ros Comerciantes, renueva su somision, y amplia facultades, en  
la misma forma, q.<sup>e</sup> en la Ciudad residen, dispongan el referido

S. Reemplazo de  
Militias

Alcalde mayor

Comerciantes

Junta de Guerra

Comerciantes

Comerciantes

